



**RESOLUCIÓN No. SNC-SBNC-2015-234G**

**Econ. Pablo Yáñez Saltos**  
**SUBSECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** Mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 83 de 23 de mayo de 2000, se creó la Secretaría Nacional de Comunicación, adscrita a la Presidencia de la República;
- QUE,** A través del Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, suscrito por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 147, numerales 3, 5, 6 y 13 de la Constitución de la República, letras a), b) y c) del artículo 5, y letras a) y b) del artículo 17 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, letras a), b), f), h), e i) del artículo 11 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, fueron expedidas varias reformas a la Estructura de la Presidencia de la República;
- QUE,** El artículo 2 del Acuerdo señalado en el considerando anterior, dispone sustituir el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 386, publicado en el Registro Oficial No. 83 de 23 de mayo de 2000 por el siguiente:
- “Art. 1.- SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN.- Créase la Secretaría Nacional de Comunicación como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera y administrativa”;*
- QUE,** La Secretaría Nacional de Comunicación, se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 1; e inciso décimo segundo del artículo 6 de dicho cuerpo legal;
- QUE,** En esencia, dentro de los objetivos y metas institucionales de esta Cartera de Estado, está la de establecer y dirigir la política nacional de comunicación social e información pública del Gobierno Nacional, encaminada a estimular la participación de todos los sectores de la población en el proceso de desarrollo nacional;





- QUE,** En el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformada y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 100 de 14 de octubre de 2013, que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades mencionadas en el artículo 1 de la referida Ley;
- QUE,** En el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de dicha Ley;
- QUE,** La Secretaría Nacional de Comunicación en virtud del cumplimiento de su misión, se encuentra en la necesidad de **contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial HABLA GUAYAS PARA LA ZONA 8, GUAYAS;**
- QUE,** La Subsecretaría de Medios Institucionales ha elaborado los estudios y los términos de referencia para **contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS;** en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 69 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Manual de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Comunicación, a cuyo efecto con memorando No. **SNC-SUBMI-2015-000331-M** de 21 de mayo de 2015, ha solicitado la disponibilidad presupuestaria y certificación PAC por el valor de **USD \$ 10.357,14 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 14/100)**, más IVA;
- QUE,** Mediante memorando No. **SNC-DA-2015-0862-M** de 28 de mayo de 2015, la Directora Administrativa, ha emitido la certificación PAC, en donde se señala que la necesidad de Contratar el servicio requerido en el considerando anterior si consta en el PAC 2015; así mismo con memorando No. **SNC-DFIN-2015-0419-M** de 02 de junio de 2015, ha sido emitida la certificación presupuestaria No. 742 de 02 de junio de 2015, con cargo a la partida presupuestaria No. 73.02.22 denominada "Servicio y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión", por el valor de **USD \$ 11.600,00 (ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**, incluido IVA;
- QUE,** A través de memorando No. **SNC-SUBMI-2015-000362-M** de 04 de junio de 2015, el Subsecretario de Medios Institucionales, ha solicitado la autorización para **Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS;** en razón de lo cual, mediante sumilla inserta en el memorando descrito en líneas anteriores del 05 de junio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, ha autorizado dar inicio al procedimiento de precontractual correspondiente.





- QUE,** Mediante memorando No. **SNC-CGAJ-2015-0233-M**, del 05 de junio de 2015, suscrito por el Abg. Paúl Alejandro Mena Zapata, Coordinador General de Asesoría Jurídica, ha emitido el criterio jurídico del procedimiento para **Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS**, en el cual deja constancia de que se deberá aplicar al mencionado objeto de contratación el procedimiento señalado en el numeral 3 del Art 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Art. 88 y 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** Con fecha 07 de julio de 2015, han sido elaborados los pliegos para la contratación señalada de acuerdo a lo estipulado en el criterio jurídico emitido; acto seguido, con Resolución No. **SNC-SBNC-2015-220G** de 07 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, ha autorizado el inicio del proceso contractual de Régimen Especial de Comunicación Social para **contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS**, por un monto de **USD \$ 10.357,14 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 14/100)** más IVA, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, aprobando simultáneamente los pliegos del procedimiento en mención, e invitando directamente a la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC.**, conforme se sugiere en los términos de referencia, además de nombrarse al Delegado para el proceso pre contractual;
- QUE,** Con fecha 07 de julio de 2015, fue prevista la publicación en el portal de compras públicas el procedimiento No. **PE-RE-SECOM-116-2015**, para **Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS**;
- QUE,** En cumplimiento del debido proceso, mediante Memorando Nro. **SNC-DA-2015-322-PE**, de 07 de julio de 2015, la Directora Administrativa, notificó a la señorita **JENNIFER CARRERA** la Resolución No **SNC-SBNC-2015-220G** de 07 de julio de 2015, con la cual se designa Delegado de la máxima Autoridad en el presente proceso, a cuyo efecto el 8 de julio de 2015, se ha levantado una acta en la que se ha dejado constancia por parte del Delegado de la Máxima Autoridad que no se ha presentado el oferente y que por tal razón no ha existido Audiencia de preguntas y aclaraciones;
- QUE,** Con fecha 9 de julio de 2015 , a las 11H00, ha sido presentada la oferta para **contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS**, de lo cual se ha levantado la respectiva acta;
- QUE,** Mediante Memorando Nro. **SNC-DA-2015-336-PE**, de 9 de julio de 2015, se ha procedido a la entrega de la oferta del invitado de manera directa en el proceso, **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC.**; acto seguido el 9 de julio de 2015, se ha recibido en la Unidad de





Contratación Pública, el Informe del Delegado de la Máxima Autoridad, del cual se desprende que FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC., cumple con todos y cada uno de los requisitos mínimos técnicos, legales y económicos que se han exigido en los pliegos por lo que se ha recomendado la adjudicación del proceso de contratación pública **PE-RE-SECOM-116-2015**, al oferente FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC con RUC 0991428534001 , por el valor de **USD \$ 10.357,14 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 14/100) más IVA.**

**QUE,** Con los antecedentes expuestos, en ejercicio de las atribuciones concedidas por el artículo 1 del Acuerdo No. 005 del 02 de septiembre del 2013, el numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y los Art. 70, 88, 89 y 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar a FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC., el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial **Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS**, del proceso de contratación pública No. **PE-RE-SECOM-116-2015**, por el valor de **USD \$ 10.357,14 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 14/100)** más IVA, y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que se agoten los recursos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar administrador del contrato al señor **CARLOS MURRIETA**, funcionario de la Subsecretaría de Medios Institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica notifique con el contenido de la presente resolución a FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC; elabore el contrato; realice los trámites administrativos pertinentes para la suscripción del mismo, dentro del término establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, notifique al funcionario designado como administrador del contrato.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer al Coordinador General Administrativo Financiero o a quien haga sus veces que otorgue clave del portal de compras públicas para el Administrador del Contrato a fin de que el mismo pueda ejecutar las funciones a él encomendadas.

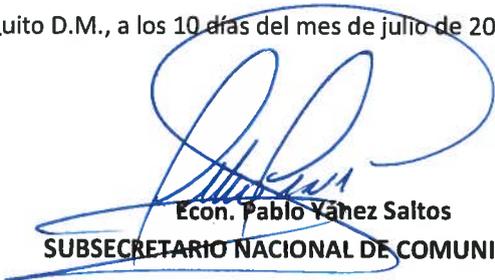
**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.





**ARTÍCULO SEXTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a la Dirección Administrativa.

Dada en la ciudad de Quito D.M., a los 10 días del mes de julio de 2015.

  
**Econ. Pablo Yáñez Saltos**  
**SUBSECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN**





**Memorando No. DELEG-PE-RE-SECOM-116-2015**

**Quito, 9 de julio de 2015**

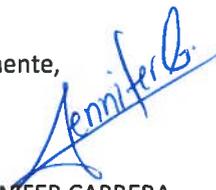
**PARA: Ing. Vanessa Salgado**  
**Directora Administrativa**

**ASUNTO: Entrega de Informe de Calificación de Ofertas para Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas para LA ZONA 8, GUAYAS.**

Con memorando Nro. SNC-DA-2015-336-PE, suscrito por la Ing. Vanessa Salgado, Directora Administrativa, entregó en sobre cerrado la oferta presentada para el proceso No. PE-RE-SECOM-116-2015, el día 9 de julio de 2015, así como el Acta de recepción de Ofertas.

Con este antecedente, el día 9 de julio de 2015, se realizó el informe de calificación de ofertas del proceso **PE-RE-SECOM-116-2015**, para la contratación del **servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas para LA ZONA 8, GUAYAS** que se adjunta al presente documento.

Atentamente,

  
Srta. JENNIFER CARRERA  
Delegada de la Máxima Autoridad



## INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

### CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA RADIODIFUSORA PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL PROGRAMA RADIAL HABLA GUAYAS PARA LA ZONA 8, GUAYAS

#### PROCESO No. PE-RE-SECOM-116-2015

En el Proceso **PE-RE-SECOM-116-2015** para Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS y en atención a la Resolución de inicio de proceso No. **SNC-SBNC-2015-220G** del 07 de julio de 2015, suscrita por el Econ. Pablo Yáñez Saltos, Subsecretario Nacional de Comunicación y Memorando Nro. **SNC-DA-2015-322-PE** del 07 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Vanessa Salgado, Directora Administrativa, se notifica al delegado designado por la máxima autoridad la Srta. **JENNIFER CARRERA**, quien será responsable de las fases precontractuales de respuestas y aclaraciones, apertura del sobre que contenga la oferta técnica y económica, convalidación de errores de ser el caso y la elaboración del informe de calificación de la oferta.

#### 1. DATOS DEL PROCESO:

**OBJETO:** Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS

**CÓDIGO DEL PROCESO:** PE-RE-SECOM- 116-2015

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** USD \$ **10.357,14** (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 ) más IVA

**PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES - SERVICIOS:** El plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la suscripción del contrato o hasta que se agoten los recursos.

#### ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. **SNC-SBNC-2015-220G** del **07 de julio de 2015** el Subsecretario Nacional de Comunicación, resolvió dar inicio al procedimiento de contratación pública de régimen especial de comunicación social por invitación directa **PE-RE-SECOM-116-2015**, para **Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS.**

Con fecha 07 de julio de 2015, la Dirección Administrativa invitó al oferente la empresa FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC al procedimiento de contratación pública **PE-RE-SECOM-116-2015.**

Que hasta la fecha se realizó la recepción física de la oferta en el lugar y hora establecida en el cronograma de los pliegos del presente proceso de contratación pública.

Mediante Memorando Nro. **SNC-DA-2015-336-PE** del 9 de julio de 2015, se realiza la entrega de la oferta presentada por el oferente invitado a participar en el proceso la cual fue debidamente aperturada una hora después.

**OFERENTE: FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC**

## 2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Se procede conforme lo establecido en las *Condiciones Generales del Pliego, Sección I del Procedimiento de Contratación, numeral 1.12 "Convalidación de Errores de Forma"*, y en apego a lo dispuesto en la resolución INCOP No. 083 del 27 de marzo del 2013.

Por lo tanto el delegado de la máxima autoridad no encontró errores de tipo con validable.

## 3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procede conforme lo establecido en las *Condiciones Generales del Pliego, Sección II Metodología de Evaluación de la Oferta, numeral 2.1 "Metodología de Evaluación de la Oferta"*.

### Primera Etapa: Integridad de la oferta

Conforme a lo establecido en los pliegos del proceso de régimen especial por invitación directa, se verifica que la oferta haya incorporado todos los formularios para la verificación de integridad de la oferta.

FORMULARIO DE LA OFERTA	Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
Oferta en 1 tomo original	Cumple		Se presenta una sola oferta
Sumilla y Numeración	Cumple		La oferta se encuentra totalmente enumerada y sumillada desde la pg. 1 hasta la pg. 60
3.1 Presentación y compromiso	Cumple		Presenta la carta de compromiso en la pg. 1, 2 y 3.
3.2 Datos Generales del Oferente	Cumple		Presenta datos generales del oferente en la pg. 3
3.3 Nómina de socios accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas	Cumple		Presenta en pg. 5 indicando la nómina de socios: WASHINGTON DELGADO LOPEZ 51%. KATIUSKA ZUÑIGA FERZAND 49%.
3.4 Situación Financiera	Cumple		Anexa declaración de impuesto a la renta en la pág. 24 hasta 28.
3.5 Tabla de cantidades y precios	Cumple		Presenta la oferta económica en la pg. 6 por el valor de

			\$10.357,14 valor que no incluye IVA
3.6 Componentes de los servicios ofertados	Cumple		Presenta los servicios ofertados en la pg. 7, 8 y 9
3.7 Experiencia del Oferente	Cumple		Indica la experiencia general requerida en la pg. 9, con 2 documentos, por un monto de \$123.044,00. Documentos de sustento desde la página 38 hasta la 56
3.8 Personal Técnico Mínimo requerido	Cumple		No aplica
3.9 Equipo Mínimo Requerido	Cumple		No aplica
3.10 Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta	Cumple		Declara en página 10 que el Valor Agregado Ecuatoriano por el 80%
3.11 Cálculo del porcentaje de VAE respecto al costo de producción	Cumple		Presenta en página 11 el Valor Agregado Ecuatoriano respecto al costo de producción por el 80%

Una vez realizada la primera etapa de evaluación de la oferta, conforme se indica en los pliegos del presente proceso de contratación por invitación directa, se concluye que el oferente al FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC pasa a la segunda etapa de evaluación de requisitos mínimos.

**Segunda Etapa: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple)**

Conforme a lo establecido en los pliegos del proceso de régimen especial por invitación directa, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos que debe contener la oferta.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cobertura Geográfica	Cumple		Se anexa certificación en la pág. 29
Experiencia General	Cumple		Se anexa certificaciones de sustento desde la página 38 hasta la 56.
Tiempo de Operación	Cumple		Se anexa certificación de la pág. 30-37
Programación	Cumple		Se anexa certificación en página 57 y 58.

***Cumple con los requisitos que se exigen en la sección de los términos de referencia de los pliegos de contratación.***

#### 4. CONCLUSIÓN

El delegado por la máxima autoridad una vez analizada, evaluada y calificada la oferta para **Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Guayas PARA LA ZONA 8, GUAYAS**, cumple con los requisitos mínimos técnicos, legales y económicos que se exigen en los pliegos del proceso de régimen especial por invitación directa.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del proceso de contratación pública **PE-RE-SECOM-116-2015**, al oferente a la compañía **FOREVER MUSIC S.A. FOREMUSIC** con RUC.: 0991428534001, por el valor de **USD \$ 10.357,14 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 )**, más IVA

Quito, 9 de julio de 2015

Atentamente



Srta. JENNIFER CARRERA  
Delegada de la Máxima Autoridad